



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Providencia**

**Número:**

**Referencia:** Notificación desafectación del componente Desarrollo Humano.

---

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Convenio Registrado bajo el N° CONVE-2017-15596065-APNSECVYH#MI, que tiene por objeto la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en la Localidad de Cañada de Luque, Provincia de Córdoba.

En el marco de la Resolución N° 2 de fecha 10 de abril, publicada en el Boletín Oficial con fecha 16 de Abril de 2018, en virtud de la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras a que en un plazo máximo de 30 días readecuen los fondos provenientes del componente de DESARROLLO HUMANO, pendientes de ejecución al 31 de enero de 2018 y acompañen un nuevo proyecto ejecutivo, con su correspondiente plan de trabajo, cómputo y presupuesto, a los fines de ser incorporados a los convenios respectivos bajo apercibimiento de que dichos fondos sean desafectados.

Habiéndose cursado la Notificación de la Resolución ut supra mencionada a través de la Nota registrada bajo el N° NO-2018- 17859820-APN-SIU#MI de fecha 23 de abril de 2018, y no habiendo cumplido con lo solicitado en la misma, desaféctese el monto proveniente del componente de DESARROLLO HUMANO, pendiente de ejecución al 31 de enero de 2018.